



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 874/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92: Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre doña Gloria Staig Cerda y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 16/2010, de fecha 9 de Marzo de 2010, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- Memorandum N° 167/2010, de fecha 12 de Marzo de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° RECONOCESE Puntajes y Bienios a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se señalan en la nómina detallada a continuación:

Funcionario	Cargo	Bienios Reconocidos	Grado Actual	Grado a tramitar
Gloria Staig Cerda	Psicóloga	02	15°	14°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD DA. 874.2010.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso.
2. Departamento de Salud.
3. Recursos Humanos.
4. Oficina de transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

GM / GTL / RRRH / DSM / SEC / JUR / fid.-